

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se publican diferentes resoluciones que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes resoluciones a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Antonia Jesús Plaza Torres	25050484B	MA-09-08-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Antonio Villalba Villalba	25035298M	MA-09-19-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Cristóbal Moreno Ruiz	25646498A	MA-09-88-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Francisca Medina Toribio	74785107D	MA-09-18-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Francisco Rodríguez Martín	24719593K	MA-09-25-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
José Antonio Berrocal Berrocal	74900030R	MA-09-19-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
María García Carrasco	25636905R	MA-09-39-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Micaela Godoy Sánchez	24718246P	MA-09-39-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Pedro Díaz Jiménez	08920161W	MA-09-50-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Rafaela García Villalba	24771134L	MA-09-19-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, que no ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda conforme a lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Málaga, 21 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.